CONTRATO Nº 21/2015
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE TRAMO DE EMPALME DE CALLE ALTERNATIVA CON RUTA 7.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **AMADO DOMINGUEZ SANABRIA**, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Prof**. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** domiciliada en Calle Cerro Cora c/ Calle Sagrado Corazón de Jesús, Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por el Lic. **CRISTOBAL ROTELA BARRETO**, con C.I. Nº 3.446.539, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE TRAMO DE EMPALME DE CALLE ALTERNATIVA CON RUTA 7 ".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N°2051) .
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	2	0	0	520	30	11	5	16.800.400

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300437.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N°2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 19/2015 implementada por Resolución IM Nº 1511/2015 de fecha 22/10/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1590/2015 de fecha 12/11/2015.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.
Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA
Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015 computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N°2051)
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Unid	Cant.	P. Unitario	Precio Total
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra:	gl	1	1.350.000	1.350.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	258	3.500	903.000
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	258	5.000	1.290.000
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	52	6.000	312.000
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	258	27.000	6.966.000
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	258	3.500	903.000
	Cordón de Ho.				
7	Cordón prefabricado de Ho. 12x 30 [cm] c/ proteccion lateral	ml	112	27.500	3.080.000
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	258	3.000	774.000
9	Compactación Final	m2	258	2.800	722.400
	Limpieza				
10	Limpieza final de obra	gl	1	500.000	500.000
	TOTAL				**16.800.400**

Total Guaraníes dieciséis millones ochocientos mil cuatrocientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N°2051).
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de cuarenta (40) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
7.2- La obra de **Construcción de Empedrado** será ejecutada a partir de la calzada de Ruta Nº 7 hasta asfalto de la Calle Alternativa**,** dirección perpendicular unos metros antes del Local Comercial Amandau, Juan E. O'Leary ----------
7.3- Las demás condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N°2051).
8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------
8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N°2051).
9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.
Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary
CONSTRUCTORA INTEGRAL RUC: 3446539-1
MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA
Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N°2051).
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N°2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N°2 051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN
14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------
14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------
14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS
15.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 **Recepción definitiva:** La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.
Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary
CONSTRUCTORA INTEGRAL RUC: 3446539-1
MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA
Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Noviembre del 2015.----------

Por la Contratante;

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por la Contratista

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1